



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 27 de Julio de 1978. -

328-78

Expte. n° 25.114/76

VISTO:

El artículo 2° de la resolución n° 279-77 por el cual se reduce a semidedicación la dedicación exclusiva del Dr. Oscar Venancio Oñativia mientras el citado desempeñe tareas de asesoramiento en el Centro de Estudios Regionales del NEA del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y / Técnicas; teniendo en cuenta que debe restituirse al Dr. Oñativia la dedicación exclusiva; atento que el Departamento de Humanidades cuenta con la partida presupuestaria correspondiente y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Agosto del año en curso y hasta el 31 de Marzo de 1979, al Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA, L.E. n° 0.411.501, como Profesor Titular con dedicación exclusiva para cumplir funciones en el Area de Ciencias de la Educación en el Departamento de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las / condiciones que estipula el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada además, al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de / 1976.

ARTICULO 3°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo 1° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta designación.

ARTICULO 4°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 5°.- Dar por terminadas las funciones que venía desempeñando el / Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA como Profesor Titular con semidedicación en el Departamento de Humanidades, a partir del 1° de Agosto del corriente año.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
O. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Firma]*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR